



Comunidad de Madrid

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	
3 MAR 2009	
ENTRADA Nº 155	SALIDA Nº



**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA
COMUNIDAD DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS
DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA
5ª FASE DE LAS BRIGADAS ESPECIALES DE SEGURIDAD DE
LA COMUNIDAD DE MADRID.**

En Madrid, a tres de marzo de dos mil nueve.

**En presencia de la Excm. Sra. Dª Esperanza Aguirre y Gil de Biedma,
Presidenta de la Comunidad de Madrid.**

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Francisco Granados Lerena**, Consejero de
Presidencia, Justicia e Interior.

De otra, el **Excmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez**, Presidente de la
Federación de Municipios de Madrid.

MANIFIESTAN

I. Que mediante Acuerdo de 8 de enero de 2004, la Comunidad de Madrid aprobó el Programa de Actuación para la implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), que suponía la incorporación de 2.500 nuevos efectivos de Policía Local dedicados a tareas de seguridad ciudadana.

II. Que el 18 de junio de 2004, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid suscribieron un convenio marco de colaboración para impulsar y apoyar la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

II.- Que el 8 de mayo de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó un acuerdo por el que se desarrolla la 5ª fase para la implantación de las BESCAM, mediante su establecimiento en nuevos municipios de la región, y la ampliación de la dotación de efectivos en otros, acuerdo cuya transcripción literal se acompaña como anexo.

III.- Que la nueva disposición adicional tercera de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, dispone que esta determinará anualmente las dotaciones de medios materiales y personales



de las BESCAM correspondientes a cada ayuntamiento atendiendo a las necesidades del municipio.

Que la experiencia acumulada en la implantación de las fases anteriores y la nueva regulación legal de que se ha dotado a las BESCAM aconsejan renovar y actualizar el compromiso asumido por las partes, para la definitiva consolidación del proyecto.

Y de conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Primera. La Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid se comprometen a mantener y profundizar en su mutua colaboración en la implantación y desarrollo de la 5ª fase de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

Segunda. En especial, la Federación de Municipios de Madrid colaborará en la detección de necesidades de seguridad de los municipios, para facilitar una correcta determinación de los medios de las BESCAM que la Comunidad de Madrid asigne a cada uno de ellos, y fomentará el conocimiento de los objetivos del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente protocolo general de colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Esperanza Aguirre Gil de Biedma

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA, JUSTICIA E
INTERIOR

Fdo.: Francisco Granados Lerena

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS
DE MADRID

Fdo.: Bartolomé González Jiménez



ANEXO

“Acuerdo de 8 de mayo 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la 5ª Fase para la implantación de las “Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM)””, mediante su establecimiento en nuevos municipios de la región, y la ampliación de la dotación de efectivos en varios ayuntamientos en los que ya se encuentran operativas dichas Bases.

Mediante Acuerdo de 8 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Programa de Actuación para la implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

El Programa de Actuación establece que el Consejo de Gobierno determinará, para cada año, los municipios en los que se implantarán las Bases Operativas de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), de conformidad con los objetivos establecidos en dicho Programa.

Así, durante el año 2004 se inició el desarrollo del referido Programa de Actuación, con la creación y puesta en funcionamiento, como fase piloto, de la primera de las Bases Operativas en el municipio de Móstoles, aprobada mediante Acuerdo de 13 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno. Dicho Acuerdo preveía la incorporación progresiva de un total de 200 efectivos de policía a esta Base.

La ejecución posterior de las sucesivas fases del Programa se desarrolló en virtud de la adopción de los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:

-Fase 1ª: Acuerdo de 9 de septiembre de 2004, por el que se dispuso la incorporación de 570 nuevos efectivos policiales en 16 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

-Fase 2ª: Acuerdo de 20 de enero de 2005, por el que estableció la incorporación de otros 370 efectivos policiales en 15 municipios de la Región.

-Fase 3ª: Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, por el que se estableció la incorporación de 440 efectivos policiales en dos municipios de nueva incorporación al programa y 15 que ya estaban incluidos en él.

-Fase 4ª: Acuerdo de 13 de julio de 2006, por el que se dispuso la incorporación de 500 efectivos policiales en 16 nuevos municipios y en otros 16 que ya participaban en el Programa de Seguridad de la Comunidad de Madrid en las anteriores fases.

A fin de continuar con el cumplimiento de lo previsto en el mencionado Programa de Actuación, en cuanto a la incorporación total de 2.500 efectivos al Proyecto BESCAM, procede la incorporación de 420 nuevos policías locales en una 5ª Fase, mediante la determinación de los municipios de implantación.



En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 8 de mayo de 2008

ACUERDA

Determinar los municipios en los que se implantarán las nuevas Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), así como aquéllos en los que se amplía la dotación actual de efectivos, con la incorporación de 420 nuevos efectivos con la siguiente distribución:

1. Municipios en los que se implanta una nueva Base Operativa de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

Municipio	Número efectivos
AYUNTAMIENTO	Nº efectivos
COLMENAR DE OREJA	10
COLMENAREJO	10
COLLADO MEDIANO	10
DAGANZO DE ARRIBA	10
EL ALAMO	10
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	10
MORATA DE TAJUÑA	10
PARACUELLOS DEL JARAMA	10
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	10
SEVILLA LA NUEVA	10
TORRES DE LA ALAMEDA	10
VILLALBILLA	10
CHINCHON	8
MORALEJA DE EN MEDIO	8
TORREJON DE VELASCO	8
VILLAREJO DE SALVANES	8
AJALVIR	6
ALDEA DEL FRESNO	6
BATRES	6
BECERRIL DE LA SIERRA	6
BUSTARVIEJO	6
CADALSO DE LOS VIDRIOS	6
CAMARMA DE ESTERUELAS	6
CAMPO REAL	6
COBEÑA	6
EL BOALO	6
EL MOLAR	6
GUADALIX DE LA SIERRA	6
HOYO DE MANZANARES	6
LA CABRERA	6
LOECHES	6
LOS MOLINOS	6
MANZANARES EL REAL	6
MIRAFLORES DE LA SIERRA	6
NAVACERRADA	6
NAVALAGAMELLA	6
NUEVO BAZTAN	6



PEDREZUELA	6
PELAYOS DE LA PRESA	6
RASCAFRIA	6
SERRANILLOS DEL VALLE	6
TORREJON DE LA CALZADA	6
TORRELAGUNA	6
VALDILECHA	6
VENTURADA	6
VILLA DEL PRADO	6
VILLACONEJOS	6
VILLAMANTA	6
BELMONTE DE TAJO	4
CABANILLAS	4
CASARRUBELLOS	4
CUBAS DE LA SAGRA	4
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	4
FUENTIDUEÑA DE TAJO	4
NAVAS DEL REY	4
PERALES DE TAJUÑA	4
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	4
SANTOS DE LA HUMOSA	4
TIELMES	4
TITULCIA	4
PEZUELA DE LAS TORRES	4

2. Municipios con Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en fases anteriores, que amplían el número de efectivos

AYUNTAMIENTO	Nº efectivos
ARGANDA DEL REY	6
COLMENAR VIEJO	6
VALDEMORO	6
PINTO	6

Madrid, 8 de mayo de 2008".